

Subastas de Deuda Pública del Estado en Anotaciones para el año 2015 y enero de 2016

La Orden del Ministerio de Economía y Competitividad ECC/4/2015, de 13 de enero de 2015 (BOE del 14), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de deuda del Estado durante el año 2015 y enero del año 2016 y recoge la posibilidad de que las subastas de bonos y obligaciones del Estado indexadas a la inflación puedan ser realizadas regularmente, como subastas ordinarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, el conjunto de nuevas referencias de valores de Deuda del Estado con vencimiento original declarado superior a un año incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva, cuyas características están recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Las resoluciones de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 19 y 20 de enero de 2015 (BOE del 20 y 21 de enero, respectivamente), publican para dicho período los calendarios de subastas ordinarias de bonos/obligaciones y letras del Tesoro, respectivamente.

Letras del Tesoro

Las emisiones de letras del Tesoro que se han de realizar durante 2015 y enero de 2016 se efectuarán a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de forma regular y con periodicidad mensual.

Las subastas, salvo excepciones, tendrán lugar el tercer martes de cada mes para las letras a seis y doce meses, y el martes siguiente para las letras a tres y nueve meses. Las subastas de las letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta, reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado en el ámbito de las letras del Tesoro.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Como anejos I, II, III y IV se adjuntan los calendarios correspondientes a las letras del Tesoro a tres, seis, nueve y doce meses.

Bonos y Obligaciones del Estado

Durante el año 2014 se han realizado subastas restringidas de bonos indexados a la inflación y para el año 2015 podrán subastarse como si de cualquier otro bono no indexado se tratase, compartiendo incluso el mismo día de subasta.

Los plazos habituales de emisión en ambas modalidades de deuda serán a dos, tres y cinco años en bonos y a diez, quince y treinta años en obligaciones. También se mantiene la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Las subastas de bonos y obligaciones, salvo excepciones, se seguirán efectuando en el primer y tercer jueves hábil de cada mes, respectivamente. Las subastas irán seguidas de una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado en el ámbito de los bonos y obligaciones del Estado.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000

euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio que se habrá de pagar será el resultado de incrementar sobre el precio ex-cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Como anexo V se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado.

En los anejos I, II, III, IV y V se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento en que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se podrán suscribir, y que podrán ser consultadas a través de la transacción correspondiente.

Bonos indexados / indizados

Los bonos indexados a la inflación son valores que, tanto el cupón fijo que devengan como el principal de la inversión, se actualizan de acuerdo a la evolución de un índice de precios, permitiendo a los inversores protección frente a la inflación. Su funcionamiento contemplará que el cupón devengado nunca podrá ser negativo y que el principal de la inversión a su amortización nunca será inferior a su valor nominal, aunque se produzca una inflación negativa.

Estos bonos serán debidamente dispuestos a través de la correspondiente Orden de emisión que contendrá todas las características para su contratación y funcionamiento en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Para más información sobre este tipo de bonos pueden consultar la Comunicación nº 32/14.

Normas complementarias

Las peticiones no competitivas, en cualquiera de las modalidades de subasta que realice el Tesoro Público, se aceptarán en su totalidad siempre que haya sido aceptada alguna petición competitiva y que el tipo de interés medio ponderado no resulte negativo.

Los titulares de cuenta y las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones formularán las peticiones entre las 8:30 y las 10 horas del día fijado para la resolución de las subastas de letras del Tesoro y bonos y obligaciones del Estado. Los creadores de mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos. Las peticiones deberán ser presentadas a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a la Unidad de Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (teléfono 91 338 5161), confirmando dichas peticiones mediante fax al número 91 338 5975 antes de la hora límite.

Aunque el importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en letras del Tesoro o en bonos u obligaciones del Estado, no puede exceder de 5.000.000 de euros, la citada Orden Ministerial ECC/4/2015, en su artículo 10.3, detalla las entidades que pueden presentar peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 500 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, aunque establece en su modificación 65 del artículo 1º que el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario será del 19 por ciento, la modificación 78 determina que, transitoriamente, para el período impositivo del 2015 sea del 20 por ciento.

Cualquier duda que se plantea en relación con algún extremo de la presente comunicación podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (teléfono 91 338 5161).

Madrid, 21 de enero de 2015
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

ANEJO I

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A TRES MESES
(AÑO 2015 Y ENERO 2016)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)*				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)*	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01505152.04	27-feb-15	15-may-15	77	02-feb-15	16-feb-15	19-feb-15	23-feb-15	24-feb-15	26-feb-15	27-feb-15
Marzo	ES0L01506192.04	20-mar-15	19-jun-15	91	02-mar-15	09-mar-15	12-mar-15	16-mar-15	17-mar-15	18-mar-15	20-mar-15
Abril	ES0L01507174.04	24-abr-15	17-jul-15	84	23-mar-15	13-abr-15	16-abr-15	20-abr-15	21-abr-15	23-abr-15	24-abr-15
Mayo	ES0L01508214.04	22-may-15	21-agosto-15	91	27-abr-15	11-may-15	14-may-15	18-may-15	19-may-15	21-may-15	22-may-15
Junio	ES0L01509188.04	26-jun-15	18-sept-15	84	25-may-15	15-jun-15	18-jun-15	22-jun-15	23-jun-15	25-jun-15	26-jun-15
Julio	ES0L01510160.04	24-jul-15	16-oct-15	84	29-jun-15	13-jul-15	16-jul-15	20-jul-15	21-jul-15	23-jul-15	24-jul-15
Agosto	ES0L01511200.04	28-agosto-15	20-nov-15	84	27-jul-15	17-agosto-15	20-agosto-15	24-agosto-15	25-agosto-15	27-agosto-15	28-agosto-15
Septiembre	ES0L01512117.04	25-sept-15	11-dic-15	77	31-agosto-15	14-sept-15	17-sept-15	21-sept-15	22-sept-15	24-sept-15	25-sept-15
Octubre	ES0L01601225.04	23-oct-15	22-ene-16	91	28-sept-15	09-oct-15	15-oct-15	19-oct-15	20-oct-15	22-oct-15	23-oct-15
Noviembre	ES0L01602199.04	27-nov-15	19-febrero-16	84	26-oct-15	16-nov-15	19-nov-15	23-nov-15	24-nov-15	26-nov-15	27-nov-15
Diciembre	ES0L01603114.04	18-dic-15	11-mar-16	84	30-nov-15	07-dic-15	10-dic-15	14-dic-15	15-dic-15	17-dic-15	18-dic-15
Enero 2016	ES0L01604088.04	29-ene-16	08-abr-16	70	21-dic-15	18-ene-16	21-ene-16	25-ene-16	26-ene-16	28-ene-16	29-ene-16

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

* Hasta las 13 horas en las Islas Canarias.

ANEJO II

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A SEIS MESES
(AÑO 2015 Y ENERO 2016)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)*				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)*	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01508214.03	20-feb-15	21-agosto-15	182	26-ene-15	09-feb-15	12-feb-15	16-feb-15	17-feb-15	19-feb-15	20-feb-15
Marzo	ES0L01509188.03	13-mar-15	18-sept-15	189	23-feb-15	02-mar-15	05-mar-15	09-mar-15	10-mar-15	12-mar-15	13-mar-15
Abril	ES0L01510160.03	10-abr-15	16-oct-15	189	16-mar-15	30-mar-15	02-abr-15	06-abr-15	07-abr-15	09-abr-15	10-abr-15
Mayo	ES0L01511200.03	15-mayo-15	20-nov-15	189	13-abr-15	04-mayo-15	07-mayo-15	11-mayo-15	12-mayo-15	14-mayo-15	15-mayo-15
Junio	ES0L01512117.03	19-jun-15	11-dic-15	175	18-mayo-15	08-jun-15	11-jun-15	15-jun-15	16-jun-15	18-jun-15	19-jun-15
Julio	ES0L01601225.03	17-jul-15	22-ene-16	189	22-jun-15	06-jul-15	09-jul-15	13-jul-15	14-jul-15	16-jul-15	17-jul-15
Agosto	ES0L01602199.03	21-agosto-15	19-febrero-16	182	20-jul-15	10-agosto-15	13-agosto-15	17-agosto-15	18-agosto-15	20-agosto-15	21-agosto-15
Septiembre	ES0L01603114.03	18-sept-15	11-mar-16	175	24-agosto-15	07-sept-15	10-sept-15	14-sept-15	15-sept-15	17-sept-15	18-sept-15
Octubre	ES0L01604088.03	16-oct-15	08-abril-16	175	21-sept-15	02-oct-15	09-oct-15	09-oct-15	13-oct-15	15-oct-15	16-oct-15
Noviembre	ES0L01605135.03	20-nov-15	13-mayo-16	175	19-oct-15	09-nov-15	12-nov-15	16-nov-15	17-nov-15	19-nov-15	20-nov-15
Diciembre	ES0L01606174.03	11-dic-15	17-jun-16	189	23-nov-15	30-nov-15	03-dic-15	07-dic-15	09-dic-15	10-dic-15	11-dic-15
Enero 2015	ES0L01607156.03	22-ene-16	15-jul-16	175	14-dic-15	11-ene-16	14-ene-16	18-ene-16	19-ene-16	21-ene-16	22-ene-16

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

* Hasta las 13 horas en las Islas Canarias.

ANEJO III

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A NUEVE MESES
(AÑO 2015 Y ENERO 2016)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)*				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)*	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01511200.02	27-feb-15	20-nov-15	266	02-feb-15	16-feb-15	19-feb-15	23-feb-15	24-feb-15	26-feb-15	27-feb-15
Marzo	ES0L01512117.02	20-mar-15	11-dic-15	266	02-mar-15	09-mar-15	12-mar-15	16-mar-15	17-mar-15	18-mar-15	20-mar-15
Abril	ES0L01601225.02	24-abr-15	22-ene-16	273	23-mar-15	13-abr-15	16-abr-15	20-abr-15	21-abr-15	23-abr-15	24-abr-15
Mayo	ES0L01602199.02	22-may-15	19-feb-16	273	27-abr-15	11-may-15	14-may-15	18-may-15	19-may-15	21-may-15	22-may-15
Junio	ES0L01603114.02	26-jun-15	11-mar-16	259	25-may-15	15-jun-15	18-jun-15	22-jun-15	23-jun-15	25-jun-15	26-jun-15
Julio	ES0L01604088.02	24-jul-15	08-abr-16	259	29-jun-15	13-jul-15	16-jul-15	20-jul-15	21-jul-15	23-jul-15	24-jul-15
Agosto	ES0L01605135.02	28-agosto-15	13-may-16	259	27-jul-15	17-agosto-15	20-agosto-15	24-agosto-15	25-agosto-15	27-agosto-15	28-agosto-15
Septiembre	ES0L01606174.02	25-sep-15	17-jun-16	266	31-agosto-15	14-sept-15	17-sept-15	21-sept-15	22-sept-15	24-sept-15	25-sept-15
Octubre	ES0L01607156.02	23-oct-15	15-jul-16	266	28-sept-15	09-oct-15	15-oct-15	19-oct-15	20-oct-15	22-oct-15	23-oct-15
Noviembre	ES0L01608196.02	27-nov-15	19-agosto-16	266	26-oct-15	16-nov-15	19-nov-15	23-nov-15	24-nov-15	26-nov-15	27-nov-15
Diciembre	ES0L01609160.02	18-dic-15	16-sep-16	273	30-nov-15	07-dic-15	10-dic-15	14-dic-15	15-dic-15	17-dic-15	18-dic-15
Enero 2016	ES0L01610143.02	29-ene-16	14-oct-16	259	21-dic-15	18-ene-16	21-ene-16	25-ene-16	26-ene-16	28-ene-16	29-ene-16

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

* Hasta las 13 horas en las Islas Canarias.

ANEJO IV

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A DOCE MESES
(AÑO 2015 Y ENERO 2016)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)*				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)*	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01602199.01	20-feb-15	19-feb-16	364	26-ene-15	09-feb-15	12-feb-15	16-feb-15	17-feb-15	19-feb-15	20-feb-15
Marzo	ES0L01603114.01	13-mar-15	11-mar-16	364	23-feb-15	02-mar-15	05-mar-15	09-mar-15	10-mar-15	12-mar-15	13-mar-15
Abril	ES0L01604088.01	10-abr-15	08-abr-16	364	16-mar-15	30-mar-15	02-abr-15	06-abr-15	07-abr-15	09-abr-15	10-abr-15
Mayo	ES0L01605135.01	15-may-15	13-may-16	364	13-abr-15	04-may-15	07-may-15	11-may-15	12-may-15	14-may-15	15-may-15
Junio	ES0L01606174.01	19-jun-15	17-jun-16	364	18-may-15	08-jun-15	11-jun-15	15-jun-15	16-jun-15	18-jun-15	19-jun-15
Julio	ES0L01607156.01	17-jul-15	15-jul-16	364	22-jun-15	06-jul-15	09-jul-15	13-jul-15	14-jul-15	16-jul-15	17-jul-15
Agosto	ES0L01608196.01	21-agosto-15	19-agosto-16	364	20-jul-15	10-agosto-15	13-agosto-15	17-agosto-15	18-agosto-15	20-agosto-15	21-agosto-15
Septiembre	ES0L01609160.01	18-sept-15	16-sept-16	364	24-agosto-15	07-sept-15	10-sept-15	14-sept-15	15-sept-15	17-sept-15	18-sept-15
Octubre	ES0L01610143.01	16-oct-15	14-oct-16	364	21-sept-15	02-oct-15	09-oct-15	09-oct-15	13-oct-15	15-oct-15	16-oct-15
Noviembre	ES0L01611182.01	20-nov-15	18-nov-16	364	19-oct-15	09-nov-15	12-nov-15	16-nov-15	17-nov-15	19-nov-15	20-nov-15
Diciembre	ES0L01612099.01	11-dic-15	09-dic-16	364	23-nov-15	01-dic-15	04-dic-15	08-dic-15	09-dic-15	10-dic-15	11-dic-15
Enero 2016	ES0L01701207.01	22-ene-16	20-ene-17	364	14-dic-15	11-ene-16	14-ene-16	18-ene-16	19-ene-16	21-ene-16	22-ene-16

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

* Hasta las 13 horas en las Islas Canarias.

ANEJO V

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2015 Y ENERO 2016)

SUBASTA		PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)*		RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2 % SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
		(DESDE) CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
FEBRERO	BONOS	2-feb-15	4-feb-15	5-feb-15	9-feb-15	10-feb-15
	OBLIGACIONES	16-feb-15	18-feb-15	19-feb-15	23-feb-15	24-feb-15
MARZO	BONOS	2-mar-15	4-mar-15	5-mar-15	9-mar-15	10-mar-15
	OBLIGACIONES	9-mar-15	11-mar-15	12-mar-15	16-mar-15	17-mar-15
ABRIL	BONOS	6-abr-15	8-abr-15	9-abr-15	13-abr-15	14-abr-15
	OBLIGACIONES	13-abr-15	15-abr-15	16-abr-15	20-abr-15	21-abr-15
MAYO	BONOS	4-may-15	6-may-15	7-may-15	11-may-15	12-may-15
	OBLIGACIONES	18-may-15	20-may-15	21-may-15	25-may-15	26-may-15
JUNIO	BONOS	8-jun-15	10-jun-15	11-jun-15	15-jun-15	16-jun-15
	OBLIGACIONES	15-jun-15	17-jun-15	18-jun-15	22-jun-15	23-jun-15
JULIO	BONOS	29-jun-15	1-jul-15	2-jul-15	6-jul-15	7-jul-15
	OBLIGACIONES	13-jul-15	15-jul-15	16-jul-15	20-jul-15	21-jul-15
AGOSTO	BONOS	3-agosto-15	5-agosto-15	6-agosto-15	10-agosto-15	11-agosto-15
	OBLIGACIONES	17-agosto-15	19-agosto-15	20-agosto-15	24-agosto-15	25-agosto-15
SEPTIEMBRE	BONOS	31-agosto-15	2-sept-15	3-sept-15	7-sept-15	8-sept-15
	OBLIGACIONES	14-sept-15	16-sept-15	17-sept-15	21-sept-15	22-sept-15
OCTUBRE	BONOS	28-sept-15	30-sept-15	1-oct-15	5-oct-15	6-oct-15
	OBLIGACIONES	9-oct-15	14-oct-15	15-oct-15	19-oct-15	20-oct-15
NOVIEMBRE	BONOS	2-noviembre-15	4-noviembre-15	5-noviembre-15	9-noviembre-15	10-noviembre-15
	OBLIGACIONES	16-noviembre-15	18-noviembre-15	19-noviembre-15	23-noviembre-15	24-noviembre-15
DICIEMBRE	BONOS	30-noviembre-15	2-dic-15	3-dic-15	7-dic-15	8-dic-15
	OBLIGACIONES	14-dic-15	16-dic-15	17-dic-15	21-dic-15	22-dic-15
ENERO 2014	BONOS	11-ene-16	13-ene-16	14-ene-16	18-ene-16	19-ene-16
	OBLIGACIONES	18-ene-16	20-ene-16	21-ene-16	25-ene-16	26-ene-16

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a la Unidad de Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

* Hasta las 13 horas en las Islas Canarias.